



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.1100-G
Título del expediente	Habilitación de la primera planta del edificio A de servicios del puerto de La Savina
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Obras
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	1.318.572,27 €
Presupuesto base de licitación con IVA	1.595.472,45 €
Valor estimado del contrato	1.318.572,27 €
Importe adjudicado sin IVA	1.059.077,25 €
Importe adjudicado con IVA	1.281.483,47 €
Plazo de ejecución	seis (6) meses
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 27 de septiembre de 2022, en la que se formuló propuesta de exclusión de la oferta de la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., así como de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de exclusión de la oferta de la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja.
- 2.- Excluir la oferta de dicha empresa del proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 27 de septiembre de 2022.
- 4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA), con NIF nº A13303763, el



Autoritat Portuària de Balears

contrato de Obras de “Habilitación de la primera planta del edificio A de servicios del puerto de La Savina” por la cantidad de un millón cincuenta y nueve mil setenta y siete euros euros con veinticinco céntimos (1.059.077,25 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. y UTE CONTRATAS VILOR, S.L. /ROUTE PONT, S.L. como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., cuya oferta económica fue descartada al resultar anormalmente baja y no haberse justificado lo suficiente su precio.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*